

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2024. informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe de la notificación fallida enviada al demandado HENRY GIRALDO MESA con la causal: DIRECCION NO EXISTE, y el apoderado presenta informe de envío de notificación y solicita emplazarlo.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 840

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00340-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA
DEMANDADOS: LUZ ANDREA GARCIA VARGAS
HENRY GIRALDO MESA

Vista la constancia anterior se dispone:

EMPLAZAR al demandado HENRY GIRALDO MESA y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario